

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/05/2026, 20:50:14
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
008	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	008	2026	00059	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:2/05/2026,Oficio:1981 Enviado a: - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C..
SEUDIEL SANDOVAL SANDOVAL: EN LA FECHA SE REMITE TUTELA A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA EVENTUAL REVISIÓN//CONSTE//CSGG//CSA//
----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/05/2026, 20:50:14
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
02/05/26	Envío Tutela Corte Constitucional	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:2/05/2026,Oficio:1981 Enviado a: - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. SEUDIEL SANDOVAL SANDOVAL: EN LA FECHA SE REMITE TUTELA A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA EVENTUAL REVISIÓN//CONSTE//CSGG//CSA//	DIGITAL DIGITAL
20/04/26	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	SEUDIEL SANDOVAL SANDOVAL : CUMPLE AUTO DEL 17/04/2026, SE ENVIA FALLO DE TUTELA PARA NOTIFICAR A LAS PARTES POR CORREO// TRAMITE AL DRIVE//CSGG//CSA//	
17/04/26	Fallo de Tutela	SEUDIEL SANDOVAL SANDOVAL: NEGAR la tutela promovida por la señora SEUDIEL SANDOVAL SANDOVAL, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES en COLPENSIONES, por haber operado el fenómeno de la carencia actual de objeto por hecho superado.//Se remite auto via correo electronico para su tramite al CSA//EMYB	
06/04/26	Oficios varios	SEUDIEL SANDOVAL SANDOVAL: Se remite oficio al Señor(a) SEUDIEL SANDOVAL SANDOVAL , via correo electronico//EMYB	
06/04/26	Oficios varios	SEUDIEL SANDOVAL SANDOVAL: Se remite oficio 321 al Doctor: Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez Ministro MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, via correo electronico//EMYB	
06/04/26	Oficios varios	SEUDIEL SANDOVAL SANDOVAL:Se remite oficio 320 al Doctor: Jaime Dussán ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES en COLPENSIONES, via correo electronico//EMYB	
06/04/26	Auto Admite Tutela	SEUDIEL SANDOVAL SANDOVAL:Pasa al Despacho actuación que se recibió por parte de la oficina de reparto judicial frente a la acción de tutela instaurada por el señor SEUDIEL SANDOVAL SANDOVAL en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES,CORRER TRASLADO de la demanda y sus anexos a las convocadas al presente trámite, para que dentro del término de UN (01) DÍA siguientes al recibo de la respectiva comunicación, si a bien lo tienen, ejerzan su derecho de defensa y contradicción, conforme con las pretensiones del demandante//Se remite auto via correo electronico//EMYB	
01/04/26	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 01/04/2026 a las 09:19:17	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

COLPENSIONES - ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES

No.IDENTIFICACION

[8001674944 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.